

DECRETO

TEMUCO,

2.413

20 MAY 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2013.

2.- El artículo 4º, letra a) y e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad denominada "Día del Patrimonio Cultural" a realizarse el domingo 26 de mayo del presente, en las dependencias del Museo Ferroviario.

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$600.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a la Actividad Gastos Operacionales Museo Ferroviario (16.03.01) y Eventos y Act. Museo (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR / SCF / gefm



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

DETALLE PROGRAMA DE GASTOS

ACTIVIDAD: CELEBRACIÓN "DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL"

LUGAR: MUSEO NACIONAL FERROVIARIO

FECHA: DOMINGO 26 DE MAYO 2013.

GASTOS ESTIMADOS

ITEM	PROGRAMA-CÓDIGO	VAOR (\$)
HONORARIOS	16.03.02-HONORARIOS EV. Y ACTS. MUSEO	300.000
SS. DE AMPLIFICACIÓN	16.03.02 - SS. GRALES. - OTROS	130.000
SS. DE IMPRESIÓN	16.03.01 - SS. DE IMPRESIÓN	100.000
SS. DE COFFE BREAK	16.03.02 - SS. GRALES. - OTROS	70.000
TOTAL		600.000

VºBº

